Santísimo que se conserva en ella.

Se acordó que la Escuela de niños que se trasladó al Seminario cuando la guarnicion liberal convirtió en fuerte el nuevo edificio del Juzgado, se traslade de nuevo á uno de los dos locales del mismo destinados al efecto.

Quedó dispuesto finalmente el pago de una cuenta de doscientos setenta y uno presentada por el herrero Manuel de Elorriaga por trabajos ejecutados en el arreglo de las puertas de las Cárceles y en la estacion del Telégrafo, previniendo á dicho herrero que en adelante no ejecute trabajo alguno en esa última dependencia por cuenta del Ayuntamiento, sin orden espresa del Sr. Alcalde.

Con tanto se terminó esta sesion, que firma el Sr. Presidente, de que doy fé yo el Escribano.

José Joaquin de Egaña

Ante mí
Manuel de Arrate

Sesion 1.º de Abril de 1875

Presidente - Egaña
Zugoyen
Arteche
Villar
Aula
Larrea
Azcarate - Ibarsua
Orbea

En la Sala Consistorial de la N. y L. villa de Vergara á primero de Abril de mil ochocientos setenta y cinco, se reunieron á sesion ordinaria los Sres que al margen se espresan, que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma.

Abierta que fué por el Sr. Presidente se leyó y quedó aprobada el acta de la anterior.

En vista del dictámen de los facultativos que han reconocido al Jercio Celestino Olea y de lo contestado por la Excma Diputacion gral á la consulta que se le hizo, se acordó eximirle del servicio y que esta resolucion se comunique al Capitan de la fuerza sedentaria por si algun individuo de la misma quiere hacer uso del derecho de acudir en queja á la Superioridad.

Enterada

la Corporacion de la instancia que presenta José Bernardo, carnicero establecido en Lequeitio, sobre abono de cuatro mil cuatrocientas ochenta y dos raciones de carne que pretende haber dado por cuenta de esta villa en el mes de Diciembre de 1873 resolvió desestimarla en absoluto por cuanto la villa no tiene ni reconoce tal deuda, siendo incierto que haya hecho gestiones con el Ayuntamiento anterior sobre el particular. En la época á que el solicitante se refiere los labradores de esta jurisdiccion facilitaron el ganado para raciones de órden del Ayuntamiento, el cual liquidó y pagó mas tarde esas cuentas, segun consta de los oportunos recibos, y el cortador no hizo mas que matar las reses y preparar las raciones, siendo la mejor prueba de su ningun derecho á esa reclamacion el absoluto silencio que ha guardado por espacio de quince meses. El Ayuntamiento acordó hacer constar que quién en realidad aparece deudor es el reclamante José Bernardo, pues á pesar de los avisos que se le han dirigido no ha satisfecho aún los 7000 rs que se comprometió á pagar á la villa por el producto del impuesto de cuatro mrs en libra de carne, correspondiente al mes de Diciembre de 1873.

Leida una cuenta de Rvs 1.725 y 25 cén. presentada por D. José S. Echeverria, admor del Real Seminario de esta villa, por gastos de vestuario de los dos seminaristas agraciados con la beca de la fundacion de Escusa, y gasto tambien de los ejercicios Religiosos de los dias de Carnaval de este Año en la Capilla del Establet.o, se acordó pagarla y oficiar al Sr. Echeverria diciendo que el Ayunt.o continuará cubriendo los gastos de dichos dos Seminaristas, pero á calidad y condicion de reintegrarse en su dia de las rentas destinadas al efecto por el fundador, entendiéndose por tanto que la villa hace un anticipo á cuyo reembolso no renuncia.

A la instancia de Manuela Arando-Basurnechea, de la caseria de Mecoleta-mayor sobre rebaja de la contribucion se acordó fijar en dos rs la de la foguera y que se averigüe si el ganado que tiene la solicitante es ó no propio.

Con sentimiento se enteró el Ayunt.o de un oficio de D. José Luis Otaño en que manifiesta haber visto con profundo disgusto

El mal estado en que se encuentra el material científico existente en el Gabinete y laboratorio de Química del Real Seminario de esta villa, y se acordó comisionar al Sr. Alcalde para que, viéndose con el Gefe del establecimiento, procure poner remedio al mal haciendo que se remueven las etiquetas de los frascos que contienen sustancias químicas y se sepa en todo tiempo lo que contiene cada uno de ellos.

Los Ronsajales Sres. Esterripa y Muruzabal, Mendiarás dieron cuenta por medio del Sr. Alcalde de que en el día de hoy ha quedado fijado el mojon del punto de Lapurzubi, de inteligencia con la Comision de Atauzta y se acordó 1.º que se reconozca y examine la escritura de límites de ambos pueblos otorgada en 8 de Setiembre de 1649 ante el Escribano D. Martin Ocoro-Barutia y 2.º se estienda despues por las representaciones de los dos Ayuntamientos la oportuna acta á fin de ultimar este asunto.

A la instancia de Manuel Mugica sobre exencion de servicio de Tercios por imposibilidad física se resolvió someterle al correspondiente reconocim.º facultativo y que si resulta ser cierta la enfermedad que se supone tener, se consulte con la Dipuf.ⁿ si deberá relevársele del pago de la multa impuesta á virtud de la Circular de 20 de Abril de 1874 y su art.º 1.º parrafo 6.º tanto para en adelante como por lo que hace á los once meses que van trascurridos desde la creacion de la fuerza sedentaria.

Fue tambien acordado 1.º dar en arriendo por cuatro años diarios á D. Galo Aragon la tienda y habitacion sitas al de la casa n.º 7 de Vidacruceta y por dos al Gral Alemany la 3.ª, á contar desde el dia de hoy: 2.º que de conformidad con lo que ordena la Dipuf.ⁿ se lleven á la Tesorería de la Provincia los 55 Lvrs. de la cuota de Suministros de Marzo último, comisionándose al efecto al Síndico Tesorero D. Ant.º Esterripa y al recaudador de contribuciones D. Jerónimo Mendizabal: 3.º Satisfacer la cuenta que presentan los Sres Aguirre y Arisbarabal de 676 litros de

petroleo adquiridos para el alumbrado público, importante 2.028 rs. y 4 ms. que en atencion á lo avanzado de la estacion las sesiones ordinarias comienzen en adelante á las tres de la tarde.

La Corporacion quedó enterada de la manifestacion que hizo el Sr. Alcalde de haber adoptado las disposiciones necesarias para habilitar uno de los locales destinado á la Escuela en el edificio del Juzgado.

Con lo cual se terminó la sesion que firma el Sr. Presidente, de que doy fé yo el Escribano.

Jose Joaquin de Egaña

Ante mi
Manuel de Arrate

Sesion 8 de Abril 1875

Presidente - Egaña
Frigoyen
Arangurren
Azula
Mendiarás
Villar
Orbea
Larrea
Esteripa

En la Sala Consistorial de esta N. y L. villa de Vergara á ocho de Abril de mil ochocientos setenta y cinco, se reunieron á sesion ordinaria los Sres que al márgen se espresan, que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma.

Abierta que fué por el Sr. Presidente se leyó y quedó aprobada el acta de la anterior.

De conformidad con el parecer facultativo se declaró exento del servicio de Tercios á José Andrés Mendizabal, vecino de esta villa.

Al memorial de Ignacio Igartua pidiendo igual exencion, se acordó que sea reconocido por los Médicos titulares.

Se dispuso el pago de ochocientos veinte rs. por la parte correspondiente á esta villa en las dietas del 1.er trimestre de este año de D. Jose Mendiá y D. Matías Frigoyen, representantes de este distrito en la Comision permanente de Suministros de Guipz.a, y ocho rs. por coste de los impresos que ha remitido el Ayuntamiento de Tolosa, del dictámen de los Comisionados de bagagería relativo al proyectado arreglo de este ramo.

Ente-